

CIRCULAR Nº28 /18**HOTEL “INDEPENDENCIA”*****Termas de Río Hondo*****Nómina de Contingentes TEMPORADA 2018**

Estimados compañeros:

Tenemos el agrado de dirigirnos a los compañeros afiliados con el fin de llevar a vuestro conocimiento la programación de fechas para la próxima **TEMPORADA 2018 en el Hotel “INDEPENDENCIA” (Unidad Turística de FATLYF) de RIO HONDO** para lo cual se consideró la siguiente diagramación:

CGTE.Nº	7 DIAS		VTO.
	INGRESO	EGRESO	
07 B	23/06/2018	30/06/2018	18/05/2018
08 B	01/07/2018	08/07/2018	23/05/2018
09 B	09/07/2018	16/07/2018	01/06/2018
10 B	17/07/2018	24/07/2018	08/06/2018
11 B	25/07/2018	01/08/2018	15/06/2018
12 B	02/08/2018	09/08/2018	22/06/2018
13 B	10/08/2018	17/08/2018	02/07/2018
14 B	18/08/2018	25/08/2018	10/07/2018
15 B	26/08/2018	02/09/2018	18/07/2018
16 B	03/09/2018	10/09/2018	24/07/2018
17 B	11/09/2018	18/09/2018	03/08/2018
18 B	19/09/2018	26/09/2018	10/08/2018
19 B	27/09/2018	04/10/2018	17/08/2018

A PARTIR 14/05/18	MAYORES	MENORES
AFILIADOS	\$800	\$400
Cat. B	\$965	\$483

Alojamiento con PENSION COMPLETA (desayuno, almuerzo y cena)

Todas las solicitudes de alojamiento serán tenidas en cuenta en carácter de **BOLSA DE PLAZA**, obrando como fecha límite de recepción de las mismas, la indicada en cada uno de los contingentes.

Cabe aclarar que durante el receso invernal docente, tendrán prioridad de asignación los afiliados con hijos en edad escolar.

Solamente se tendrán en cuenta todas aquellas solicitudes que hayan sido recibidas en el plazo estipulado por cada contingente, debiendo prever el afiliado enviarlas con anticipación a la fecha de vencimiento desde cada Seccional a la Secretaría de Turismo a los fines de que la solicitud no llegue con fecha posterior al término estipulado.

Los compañeros que soliciten **PLAN FINANCIADO**, **deberán enviar la solicitud de préstamo. Para montos superiores a \$ 8.000,=** se solicitará además un garante, completando los datos del mismo en el formulario de solicitud de préstamos. En este caso también deberá adjuntar fotocopia del último recibo de sueldo del garante. En dicho plan se considerará el precio enunciado más el interés de

acuerdo a la Ayuda Mutua vigente, el cual se descontará por recibo del Sindicato en la cantidad de 10 cuotas.

Las **renuncias o reemplazos** o la **no concurrencia de alguno de los turistas**, deberán ser comunicadas con una antelación **no menor a 10 días antes de la iniciación del contingente**, la misma deberá ser justificada fehacientemente mediante un certificado (médico, laboral, etc.), no se tendrán en cuenta “razones particulares” de ninguna índole. **El no cumplimiento de este requisito implicará su cobro del total de la estadía a través del Sindicato**, quedando exceptuados de esta regla los que fueran motivadas por intervenciones quirúrgicas o fallecimiento de familiares directos (en estos casos deberán enviar el certificado correspondiente). **La reserva caducará a las 48 horas de iniciado el contingente y de no mediar ninguna comunicación justificando su ausencia, se procederá a su cobro total a través del Sindicato por ausencia injustificada.**

CATEGORÍA “AFILIADO”: Comprende a los afiliados y familiares a su exclusivo cargo. Los hijos varones no deberán ser mayores de 17 años. En los casos de estudiantes varones mayores de 17 años se deberá adjuntar a la solicitud de alojamiento el certificado de estudio correspondiente, **caso contrario implicará el no otorgamiento de la Categoría “AFILIADO”**. Los hijos discapacitados sin límite de edad concurrirán a las distintas colonias sin cargo.

CATEGORÍA “B”: Comprende a los familiares **no a cargo**: a) Hijos varones a partir de los **18 años**, mientras permanezcan solteros y cohabiten con el afiliado. b) Padres y/o padres políticos. c) Hermanos varones solteros hasta los 17 años cumplidos y hasta los 23 en caso de ser estudiantes regulares de instituciones oficiales o reconocidas oficialmente, mientras permanezcan solteros y no posean ingresos propios. d) Hermanas sin límites de edad mientras permanezcan solteras, cohabiten con el afiliado y no posean ingresos propios. e) En caso de contraer matrimonio un hijo/a de afiliado/a por cuyo acto dejan de considerarse a cargo, se contemplará para su viaje de bodas como excepción y por única vez la Categoría “B” para ambos cónyuges, debiendo constar en la solicitud la observación “Viaje de Bodas”.

La categoría **MENORES** comprende a los turistas entre los 3 años cumplidos y hasta los 7 años inclusive, quienes abonarán la tarifa de menores sobre la categoría que corresponda. Los menores de 3 años se alojarán en la unidad turística solicitada sin cargo.

Esperando se le dé a la presente la más amplia difusión entre los compañeros afiliados, hacemos oportuna esta ocasión para saludarles con nuestra mayor estima de trabajadores organizados sindicalmente.

RAUL DURAN
Secretario de Turismo,
Deportes y Actas

EDUARDO A. BRANDOLIN
Secretario General